ALCALDIA DE
COCHABAMBA

**Nro IMB :001487**
Nro Gral :112238
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: vsanabria4
Fecha Impr: 07/12/2022 16:47:10

# HOJA DE RUTA

**INSTITUCIÓN:** GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
**SOLICITANTE:** ING MARIO RODRIGO TERAN SEJAS
**BENEFICIARIO:**
**REFERENCIA:** REMISION - DICTAMENES PARA FIRMA DE LA MAE

**GESTIÓN:** 2022
**CARNET IDENTIDAD:**
**FECHA:** 02-12-2022
**CITE:** DIMB Nº 5212/2022
**PRIORIDAD:** URGENTE
**CODIGO TRIBUTARIO:**
**FOJAS:** 15

**OBSERVACIÓN:**

| UNIDAD ORIGEN | UNIDAD DESTINO | FECHA EMISIÓN | FECHA RECEPCION | INSTRUCCIÓN (MOTIVO) | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS<br>SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA | SECRETARIA GRAL<br>KOVACEV IRUSTA YOVANKA | 02-12-2022 12:05:29 | 02-12-2022 14:47:01 | REMITE DIMB Nº 5212/2022, PARA SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES FS. 15 | |
| SECRETARIA GRAL<br>KOVACEV IRUSTA YOVANKA | SECRETARIA GRAL<br>AVENDAÑO A MAYDA | 05-12-2022 10:53:28 | 05-12-2022 11:43:32 | LIC. AVENDAÑO, SE REMITE INFORME D.I.M.B. Nº 5212/2022, PARA SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES FS. 16 + 3 DICTAMENES | |
| SECRETARIA GRAL<br>AVENDAÑO A MAYDA | SECRETARIA GRAL<br>KOVACEV IRUSTA YOVANKA | 07-12-2022 10:11:36 | 07-12-2022 12:31:33 | SE DEVUELVE EL PRESENTE TRAMITE A DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS, ADJUNTO NOTA D.I.M.B. Nº 5212/2022, DEBIENDO ACOMPAÑAR LAS LEYES Y LOS INFORMER MENCIONADOS EN LOS DICTAMENES Y HACER MENCION EN LA NOTA CITADA, SEA EN EL PLAZO DE 24 HORAS. FS. 17 + 3 DICTAMENES | |
| SECRETARIA GRAL<br>KOVACEV IRUSTA YOVANKA | SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL<br>BELZU OJEDA NOELIA | 07-12-2022 12:35:09 | 07-12-2022 16:09:45 | SR. SECRETARIO, SE DEVUELVE EL PRESENTE TRAMITE A DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS, ADJUNTO NOTA D.I.M.B. Nº 5212/2022, DEBIENDO ACOMPAÑAR LAS LEYES Y LOS INFORMER MENCIONADOS EN LOS DICTAMENES Y HACER MENCION EN LA NOTA CITADA, SEA EN EL PLAZO DE 24 HORAS. FS. 18 + 3 DICTAMENES | |
| SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL<br>BELZU OJEDA NOELIA | INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS<br>SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA | 07-12-2022 16:11:09 | 07-12-2022 16:22:20 | PARA SU ATENCION SEA A LA BREVEDAD POSIBLE SDIT 6191 FS. 18 + 3 DICTAMENES | |
| INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS<br>SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA | SECRETARIA GRAL<br>KOVACEV IRUSTA YOVANKA | 07-12-2022 16:46:49 | | REMITE DOCUMENTACION SOLICITADA FS. 32 + 3 DICTAMENES | |

Ing. M. Rodrigo Terán Sejas
Jefe de Depto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
CENTRAL DE TRAMITES
-8 DIC 2022
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Se adjunta fotocopia de la Ley Municipal 1236 y 1238, y fotocopia de los Informes Técnicos D.I.M.B. Nº 0114/2022, D.I.M.B. Nº 0115/2022 y D.I.M.B. Nº 0116/2022

Sin otro particular, es cuanto se solicita para fines consiguientes.

Atentamente.

Ing. M. Rodrigo Teran Sejas
Jefe de Depto. de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

MRTS/mgl
C.c. Archivo
Adjunto Dictamen

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Calle Santivañez esq. Avaroa S/N
Telf.: 4258030 Interno: 4344
www.cochabamba.bo

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
# SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CERCADO COCHABAMBA

Nº: 00006191

Fecha: 07 NOV. 2022

24 horas.

DE: ING. GUSTAVO OSVALDO NAVIA MALLO

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

**PROVEIDO:**

Ing. Taran

Para su atención sea a la brevedad Posible.

10:12.

RECIBIDO
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
07 DIC. 2022
2269
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Gustavo O. Navia Mallo
Secretario de Desarrollo Infraestructura Territorial
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: .....

A : .....

FECHA DE RECIBIDO: .....FECHA: .....

**PROVEIDO:**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

# INFORME TÉCNICO

D.I.M.B. Nº 0114/2022

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : *Ing. Gustavo O. Navia Mallo* | **SECRETARIO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL** |
| **VÍA** | : *Ing. René Quiroga Viscarra* | **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS** |
| **DE** | : *Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas* | **JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS** |
| **MOTIVO** | : | **INFORME TECNICO MODIFICACION PRESUPUESTARIA E INSCRIPCIÓN EN EL POA Y PRESUPUESTO 2022 PROYECTO: "CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15"** |
| **FECHA** | : | Cochabamba, 15 de noviembre de 2022 |

Ing. René Quiroga Viscarra
Dirección de Obras Públicas
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COCHABAMBA

Sr. Secretario

Por la presente, pongo a consideración de su autoridad el informe técnico para la modificación presupuestaria e inscripción en el POA Y PRESUPUESTO 2022 del proyecto: **"CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15"**, para lo cual se informa lo siguiente:

## 1. ANTECEDENTES

La ciudad de Cochabamba dentro de su infraestructura vial, cuenta con vías con superficie de rodadura de pavimento flexible, rígido, empedrado y tierra estos últimos son propensas a ser mejoradas con la implementación de carpeta de mezcla asfáltica.

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con el fin de dar continuidad a la ejecución presupuestaria, requiere la inscripción de proyectos de inversión en el Municipio de Cochabamba, por lo que EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS dependiente de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL ha preparado el informe técnico para la modificación al POA Y PRESUPUESTO 2022 del Proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15"**, con CODIGO SISIN 13010852000000, señalando que el proyecto consiste en el asfaltado de un área total de 4.950,00 m2, con un costo de Bs. 699.944,00 (Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro 00/100 Bolivianos), las actividades a realizar son control topográfico, la limpieza y desbroce del empedrado, a continuación la imprimación con asfalto diluido del tipo mc-30 para posteriormente realizar el colocado de la carpeta asfáltica en función a los niveles de escurrimiento de aguas superficiales para culminar con la limpieza y retiro de escombros generados por el proyecto. El proyecto es ejecutado por Administración Propia.

El proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15"**, es inscrito como obra Nueva en el POA 2022 con aproximadamente el 10,00% del presupuesto requerido debido a que por falta de recursos no se puede inscribir la totalidad.

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el artículo 302 señala que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción: (23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que el Artículo 2 de la Ley Nº 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Artículo 4 de la Ley Nº 2042 "Ley de Administración Presupuestaria", de 21 de diciembre de 1999, señala, Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo Nº 3607 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias" de fecha 27 de junio de 2018 en su CAPÍTULO II (Tipos de Modificaciones Presupuestarias) en su **Artículo 7°.- (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Y en su CAPÍTULO III (Normas de aprobación de las modificaciones presupuestarias) en su **Artículo 16°.- (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad)** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I) Presupuesto Adicional, II) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.

## 2. ASPECTO FINANCIERO

A solicitud de la Sub Alcaldía Itocta, se realiza la inscripción del proyecto en el POA 2022, para ser ejecutado por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

Del análisis realizado se requiere realizar la inscripción de **Bs. 69.996,00 (Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos)** que representa el 10,00% del monto total, a fin de viabilizar el inicio de ejecución de obra el mismo que busca dar condiciones óptimas de circulación vehicular en el sector, quedando pendiente el 90,00% que será inscrito en el 1er Reformulado de la Gestión 2023.

| MONTO TOTAL PROYECTO | EJECUCIÓN GESTIONES ANTERIORES | PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN POA 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2023 |
|---|---|---|---|---|
| 699.944,00 | 0,00 | 0,00 | 69.996,00 | 629.948,00 |

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a los antecedentes del proyecto encarado por el Municipio de Cochabamba y ante la necesidad de cumplir con los compromisos pendientes, la Secretaría Municipal de Desarrollo Infraestructura Territorial a través de Dirección de Obras Publicas y el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios debe garantizar la conclusión del proyecto al ser la unidad ejecutora del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba encargada de la ejecución de proyectos de inversión por Administración Propia, considerando:

a) El proyecto se encuentra en el marco de prioridades Municipales y se encuentra dentro de las competencias del GAMC.

b) El proyecto se encuentra priorizado en el PTDI y PEI del GAMC

c) El presente proyecto cuenta con la documentación Requerida para la incorporación de la modificación en el POA 2022 como, perfiles, traspasos Decreto Edil y Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).

d) En cuanto a Objetivos a lograr con la ejecución del presente proyecto, estas se enmarcan en la necesidad de dar continuidad al proyecto para cumplir con las metas trazadas con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad en las diferentes vías de circulación vehicular pavimentadas y así eliminar la contaminación con partículas de polvo.

e) El proyecto cumple con el Reglamento Básico de Preinversión, misma que se encuentra con visto bueno de la Dirección de Proyectos dependiente de la Secretaria de Planificación con informes CITE-CA-PR N° 1371/2021 de 03/09/2021, y aprobado del ITCP mediante Decreto Edil N° 292/2021 de fecha 20 de octubre de 2021.

## 4. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto general requerido para el proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15"** es de de **Bs. 699.944,00 (Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, pero por la falta de recursos se inscribe el proyecto con un monto de **Bs. 69.996,00 (Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos).**

## 5. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | DISMINUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 2 | 20 | 210 | 00 | 0000 | 002 | G | 0 | 1.1.1 | 0 | 26990 | OTROS | **69.996,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **SUBTOTAL: 20-210** | **69.996,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **TOTAL:** | **69.996,00** |

**A: CONST. ASFALTO FLEX SOBRE EMPIEDRE 3 VIAS SECTOR ESTE JV TIQUIRANI D15**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ADICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 31 | 20 | 210 | 17 | 13010852000000 | 000 | G | 0 | 4.4.3 | 1 | 34110 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO | **69.996,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **SUBTOTAL: 20-210** | **69.996,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **TOTAL:** | **69.996,00** |

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por la información antes detallada, se concluye, que la modificación presupuestaria de recursos y gastos presentada por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, es técnica y financieramente viable y cuenta con todos los documentos técnicos requeridos de acuerdo a normas en actual vigencia. Siendo la modificación por la suma de **Bs. 69.996,00 (Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos).**

Así mismo se recomienda la remisión del presente informe a las instancias de aprobación al no contravenir normativa vigente y no comprometer el cumplimiento de objetivos y metas del GAMC.

Sin otro particular, me despido atentamente

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
Jefe de Departamento de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

c.c.: Arch.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

# INFORME TÉCNICO

D.I.M.B. Nº 0115/2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| **A** | : | *Ing. Gustavo O. Navia Mallo* | **SECRETARIO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL** |
| **VÍA** | : | *Ing. René Quiroga Viscarra* | **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS** |
| **DE** | : | *Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas* | **JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS** |
| **MOTIVO** | : | **INFORME TECNICO MODIFICACION PRESUPUESTARIA E INSCRIPCIÓN EN EL POA Y PRESUPUESTO 2022 PROYECTO: "CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15"** | |
| **FECHA** | : | Cochabamba, 15 de noviembre de 2022 | |

Ing. René Quiroga Viscarra
Dirección de Obras Públicas
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COCHABAMBA

Sr. Secretario

Por la presente, pongo a consideración de su autoridad el informe técnico para la modificación presupuestaria e inscripción en el POA Y PRESUPUESTO 2022 del proyecto: **"CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15"**, para lo cual se informa lo siguiente:

## 1. ANTECEDENTES

La ciudad de Cochabamba dentro de su infraestructura vial, cuenta con vías con superficie de rodadura de pavimento flexible, rígido, empedrado y tierra estos últimos son propensas a ser mejoradas con la implementación de carpeta de mezcla asfáltica.

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con el fin de dar continuidad a la ejecución presupuestaria, requiere la inscripción de proyectos de inversión en el Municipio de Cochabamba, por lo que EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS dependiente de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL ha preparado el informe técnico para la modificación al POA Y PRESUPUESTO 2022 del Proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15"**, con CODIGO SISIN 13010852100000, señalando que el proyecto consiste en el asfaltado de un área total de 3.535,00 m2, con un costo de Bs. 499.849,00 (Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve 00/100 Bolivianos), las actividades a realizar son control topográfico, la limpieza y desbroce del empedrado, a continuación la imprimación con asfalto diluido del tipo mc-30 para posteriormente realizar el colocado de la carpeta asfáltica en función a los niveles de escurrimiento de aguas superficiales para culminar con la limpieza y retiro de escombros generados por el proyecto. El proyecto es ejecutado por Administración Propia.

El proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15"**, es inscrito como obra Nueva en el POA 2022 con aproximadamente el

10,00% del presupuesto requerido debido a que por falta de recursos no se puede inscribir la totalidad.

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el artículo 302 señala que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción: (23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que el Artículo 2 de la Ley Nº 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Artículo 4 de la Ley Nº 2042 "Ley de Administración Presupuestaria", de 21 de diciembre de 1999, señala, Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo Nº 3607 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias" de fecha 27 de junio de 2018 en su CAPÍTULO II (Tipos de Modificaciones Presupuestarias) en su **Artículo 7°.- (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Y en su CAPÍTULO III (Normas de aprobación de las modificaciones presupuestarias) en su **Artículo 16°.- (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad)** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I) Presupuesto Adicional, II) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.

## 2. ASPECTO FINANCIERO

A solicitud de la Sub Alcaldía Itocta, se realiza la inscripción del proyecto en el POA 2022, para ser ejecutado por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

Del análisis realizado se requiere realizar la inscripción de **Bs. 49.980,00 (Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Ochenta 00/100 Bolivianos)** que representa el 10,00% del monto total, a fin de viabilizar el inicio de ejecución de obra el mismo que busca dar condiciones óptimas de circulación vehicular en el sector, quedando pendiente el 90,00% que será inscrito en el 1er Reformulado de la Gestión 2023.

| MONTO TOTAL PROYECTO | EJECUCIÓN GESTIONES ANTERIORES | PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN POA 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2023 |
|---|---|---|---|---|
| 499.849,00 | 0,00 | 0,00 | 49.980,00 | 449.869,00 |

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a los antecedentes del proyecto encarado por el Municipio de Cochabamba y ante la necesidad de cumplir con los compromisos pendientes, la Secretaría Municipal de Desarrollo Infraestructura Territorial a través de Dirección de Obras Publicas y el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios debe garantizar la conclusión del proyecto al ser la unidad ejecutora del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba encargada de la ejecución de proyectos de inversión por Administración Propia, considerando:

a) El proyecto se encuentra en el marco de prioridades Municipales y se encuentra dentro de las competencias del GAMC.

b) El proyecto se encuentra priorizado en el PTDI y PEI del GAMC

c) El presente proyecto cuenta con la documentación Requerida para la incorporación de la modificación en el POA 2022 como, perfiles, traspasos Decreto Edil y Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).

d) En cuanto a Objetivos a lograr con la ejecución del presente proyecto, estas se enmarcan en la necesidad de dar continuidad al proyecto para cumplir con las metas trazadas con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad en las diferentes vías de circulación vehicular pavimentadas y así eliminar la contaminación con partículas de polvo.

e) El proyecto cumple con el Reglamento Básico de Preinversión, misma que se encuentra con visto bueno de la Dirección de Proyectos dependiente de la Secretaria de Planificación con informes CITE-CA-PR N° 1223/2022 de 25/08/2022, y aprobado del ITCP mediante Decreto Edil N° 182/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022.

## 4. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto general requerido para el proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15"** es de de **Bs. 499.849,00 (Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve 00/100 Bolivianos)**, pero por la falta de recursos se inscribe el proyecto con un monto de **Bs. 49.980,00 (Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Ochenta 00/100 Bolivianos).**

## 5. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | DISMINUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 2 | 20 | 210 | 00 | 0000 | 002 | G | 0 | 1.1.1 | 0 | 26990 | OTROS | **49.980,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **SUBTOTAL: 20-210** | **49.980,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **TOTAL:** | **49.980,00** |

**A: CONST. ASFALTO FLEX. SOBRE EMPIEDRE 4 TRAMOS JUNTA VECINAL TIQUIRANI D15**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ADICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 31 | 20 | 210 | 17 | 13010852100000 | 000 | G | 0 | 4.4.3 | 1 | 34110 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO | **49.980,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **SUBTOTAL: 20-210** | **49.980,00** |
| | | | | | | | | | | | | | **TOTAL:** | **49.980,00** |

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por la información antes detallada, se concluye, que la modificación presupuestaria de recursos y gastos presentada por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, es técnica y financieramente viable y cuenta con todos los documentos técnicos requeridos de acuerdo a normas en actual vigencia. Siendo la modificación por la suma de **Bs. 49.980,00 (Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Ochenta 00/100 Bolivianos).**

Así mismo se recomienda la remisión del presente informe a las instancias de aprobación al no contravenir normativa vigente y no comprometer el cumplimiento de objetivos y metas del GAMC.

Sin otro particular, me despido atentamente

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
Jefe de Departamento de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

c.c.: Arch.

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

# INFORME TÉCNICO

D.I.M.B. Nº 0116/2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| **A** | : | *Ing. Gustavo O. Navia Mallo* | **SECRETARIO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL** |
| **VÍA** | : | *Ing. René Quiroga Viscarra* | **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS** |
| **DE** | : | *Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas* | **JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS** |
| **MOTIVO** | : | **INFORME TECNICO MODIFICACION PRESUPUESTARIA E INSCRIPCIÓN EN EL POA Y PRESUPUESTO 2022 PROYECTO: "CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15."** | |
| **FECHA** | : | Cochabamba, 15 de noviembre de 2022 | |

Ing. René Quiroga Viscarra
Dirección de Obras Públicas
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Sr. Secretario

Por la presente, pongo a consideración de su autoridad el informe técnico para la modificación presupuestaria e inscripción en el POA Y PRESUPUESTO 2022 del proyecto: **"CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15."**, para lo cual se informa lo siguiente:

## 1. ANTECEDENTES

La ciudad de Cochabamba dentro de su infraestructura vial, cuenta con vías con superficie de rodadura de pavimento flexible, rígido, empedrado y tierra estos últimos son propensas a ser mejoradas con la implementación de carpeta de mezcla asfáltica.

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con el fin de dar continuidad a la ejecución presupuestaria, requiere la inscripción de proyectos de inversión en el Municipio de Cochabamba, por lo que EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS dependiente de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL ha preparado el informe técnico para la modificación al POA Y PRESUPUESTO 2022 del Proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15."**, con CODIGO SISIN 13010852200000, señalando que el proyecto consiste en el asfaltado de un área total de 7.072,00 m2, con un costo de Bs. 999.924,00 (Novecientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos), las actividades a realizar son control topográfico, la limpieza y desbroce del empedrado, a continuación la imprimación con asfalto diluido del tipo mc-30 para posteriormente realizar el colocado de la carpeta asfáltica en función a los niveles de escurrimiento de aguas superficiales para culminar con la limpieza y retiro de escombros generados por el proyecto. El proyecto es ejecutado por Administración Propia.

El proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15."**, es inscrito como obra Nueva en el POA 2022 con aproximadamente el

10,00% del presupuesto requerido debido a que por falta de recursos no se puede inscribir la totalidad.

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el artículo 302 señala que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción: (23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que el Artículo 2 de la Ley Nº 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Artículo 4 de la Ley Nº 2042 "Ley de Administración Presupuestaria", de 21 de diciembre de 1999, señala, Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo Nº 3607 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias" de fecha 27 de junio de 2018 en su CAPÍTULO II (Tipos de Modificaciones Presupuestarias) en su **Artículo 7°.- (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Y en su CAPÍTULO III (Normas de aprobación de las modificaciones presupuestarias) en su **Artículo 16°.- (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad)** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I) Presupuesto Adicional, II) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.

## 2. ASPECTO FINANCIERO

A solicitud de la Sub Alcaldía Itocta, se realiza la inscripción del proyecto en el POA 2022, para ser ejecutado por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

Del análisis realizado se requiere realizar la inscripción de **Bs. 99.996,00 (Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos)** que representa el 10,00% del monto total, a fin de viabilizar el inicio de ejecución de obra el mismo que busca dar condiciones óptimas de circulación vehicular en el sector, quedando pendiente el 90,00% que será inscrito en el 1er Reformulado de la Gestión 2023.

| MONTO TOTAL PROYECTO | EJECUCIÓN GESTIONES ANTERIORES | PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN POA 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2022 | PRESUPUESTO REQUERIDO GESTION 2023 |
|---|---|---|---|---|
| 999.924,00 | 0,00 | 0,00 | 99.996,00 | 899.928,00 |

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a los antecedentes del proyecto encarado por el Municipio de Cochabamba y ante la necesidad de cumplir con los compromisos pendientes, la Secretaría Municipal de Desarrollo Infraestructura Territorial a través de Dirección de Obras Publicas y el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios debe garantizar la conclusión del proyecto al ser ia unidad ejecutora del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba encargada de la ejecución de proyectos de inversión por Administración Propia, considerando:

a) El proyecto se encuentra en el marco de prioridades Municipales y se encuentra dentro de las competencias del GAMC.

b) El proyecto se encuentra priorizado en el PTDI y PEI del GAMC

c) El presente proyecto cuenta con la documentación Requerida para la incorporación de la modificación en el POA 2022 como, perfiles, traspasos Decreto Edil y Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).

d) En cuanto a Objetivos a lograr con la ejecución del presente proyecto, estas se enmarcan en la necesidad de dar continuidad al proyecto para cumplir con las metas trazadas con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad en las diferentes vías de circulación vehicular pavimentadas y así eliminar la contaminación con partículas de polvo.

e) El proyecto cumple con el Reglamento Básico de Preinversión, misma que se encuentra con visto bueno de la Dirección de Proyectos dependiente de la Secretaria de Planificación con informes CITE-CA-PR N° 733/2022 de 12/05/2022, y aprobado del ITCP mediante Decreto Edil N° 110/2022 de fecha 30 de mayo de 2022.

## 4. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto general requerido para el proyecto **"CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15."** es de de **Bs. 999.924,00 (Novecientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos)**, pero por la falta de recursos se inscribe el proyecto con un monto de **Bs. 99.996,00 (Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos).**

## 5. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | DISMINUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 2 | 20 | 210 | 00 | 0000 | 002 | G | 0 | 1.1.1 | 0 | 26990 | OTROS | 99.996,00 |
| | | | | | | | | | | | | | SUBTOTAL: 20-210 | 99.996,00 |
| | | | | | | | | | | | | | TOTAL: | 99.996,00 |

**A: CONST. ASFALTO FLEX. 11 VIAS SOBRE EMPIEDRE J.V. NUEVA UNION 14 DE SEPTIEMBRE D15.**

| ENT. | DA | UE | FTE | ORG | PROG | PY | AC | TRASP | TRF | FIN FUN | TI | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ADICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1301 | 2 | 31 | 20 | 210 | 17 | 13010852200000 | 000 | G | 0 | 4.4.3 | 1 | 34110 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO | 99.996,00 |
| | | | | | | | | | | | | | SUBTOTAL: 20-210 | 99.996,00 |
| | | | | | | | | | | | | | TOTAL: | 99.996,00 |

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por la información antes detallada, se concluye, que la modificación presupuestaria de recursos y gastos presentada por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, es técnica y financieramente viable y cuenta con todos los documentos técnicos requeridos de acuerdo a normas en actual vigencia. Siendo la modificación por la suma **Bs. 99.996,00 (Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Seis 00/100 Bolivianos).**

Así mismo se recomienda la remisión del presente informe a las instancias de aprobación al no contravenir normativa vigente y no comprometer el cumplimiento de objetivos y metas del GAMC.

Sin otro particular, me despido atentamente

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
Jefe del Departamento de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

c.c.: Arch.

APROBADO EN LA SESION

de fecha 25 NOV 2022 68

PRESIDENTE SECRETARIO

Concejo Municipal de Cochabamba

**LEY MUNICIPAL Nº...** 1238/2022

**CAP. MANFRED ARMANDO ANTONIO REYES - VILLA BACIGALUPI**
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

**DECRETA** :

**LEY MUNICIPAL**

**"DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, DEL POA – GESTIÓN 2022 SEGÚN INFORME TÉCNICO Nº 39"**

**ARTÍCULO 1.- (Objeto).** El objeto de la presente Ley Municipal es **APROBAR** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba del POA - Gestión 2022, de acuerdo al **Informe Técnico Nro. 39 e informe D.P.O. Nº 283/2022 de 17 de noviembre de 2022**, emitido por el Departamento de Programación de Operaciones, dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente, **por un importe de Bs. 12.432.883,81 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 81/100 BOLIVIANOS)** y sea en el marco de lo previsto en los Artículo 7 y 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 3607.

**ARTÍCULO 2.- (Cumplimiento Normativa).** La aprobación realizada mediante la presente Ley Municipal, no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal considerar en la etapa de ejecución lo establecido en el Artículo 4º y 5º de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria y normativa legal conexa.

**ARTÍCULO 3.- (Encargado de Ejecución).** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento estricto de los procedimientos técnicos administrativos y legales de carácter nacional, departamental y municipal, para ejecutar la presente Ley Municipal.

**DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA**

**ÚNICA.-** Quedan abrogadas y derogadas, todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines de Ley.



*Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo*
*Cochabamba - Bolivia*

Concejo Municipal de Cochabamba

APROBADO EN LA SESION
de fecha 25 NOV 2022 61
PRESIDENTE SECRETARIO

1238/2022

Es dada en la Sala de Sesiones "Alejo de Calatayud y Espíndola" del Concejo Municipal de Cochabamba a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta
**PRESIDENTA**

Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Téllez
**SECRETARIO**

Cme
COM. 2ª

PROMULGO LA PRESENTE LEY MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA PARA SU CUMPLIMIENTO
30 NOV 2022
Fecha: .....

Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA


Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia